



Resolución Jefatural No. 008 -89-AGN/J

Lima, 30. ENE 1989

Visto el Memorandum N° 027-A-89-AGN/OA, los Informes Nos: 008-A-89-AGN/AASA y 006-A-89-AGN/OPI sobre Ampliación del Calendario de Compromisos del Primer Trimestre del ejercicio presupuestal 1989.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 002-89-EF 76.01 y Resolución Directoral Técnica N° 001-89-AGN/DT se aprobó el Calendario de Compromisos del Primer Trimestre del ejercicio presupuestal 1989, no habiéndose considerado monto alguno por la Fuente de Financiamiento Ingresos Propios;

Que, en consecuencia es necesario ampliar dicho calendario para cumplir con las metas previstas en el período;

Con las visaciones de la Dirección Técnica y de las Oficinas de Asesoría Jurídica, de Administración y de Planificación e Investigación; y

De conformidad con el Art. 21° de la Ley-24977, la Directiva N° 001-89-EF/76.01, los Art. 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones (Decretos Supremos Nos: 007 y 016-82 JUS.);

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la ampliación del Calendario de Compromisos a nivel de Asignaciones Genéricas y Fuente de Financiamiento correspondiente al Primer Trimestre del ejercicio-presupuestal 1989 del Archivo General de la Nación, conforme al detalle siguiente:

- VOLUMEN : 02 INSTITUCIONES PUBLICAS
- SECTOR : 06 JUSTICIA
- PLIEGO : 09 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
- PROGRAMA : 01 SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS
- SUB-PROGRAMA : 001 DIGA
- F.F. : INGRESOS PROPIOS

ASIGNACIONES GENERICAS	ENERO	FEBRERO	MARZO	TOTAL
02.00 BIENES	106,000	317,000	322,000	745,000
03.00 SERVICIOS	110,000	783,000	1'030,000	1'923,000
TOTAL : I/.	216,000	1'100,000	1'352,000	2'668,000





M. ...

//..

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina General de Presupuesto y Planificación del Ministerio de Justicia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miriam Salas de Coloma
MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

